

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Importe: 93.877,32 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.741.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Jaén y el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) para la restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Jaén.
Importe: 105.535,25 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) para la investigación, conservación y difusión del yacimiento romano de Acinipo.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 444.027,64 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de las cubiertas de la iglesia colegial de San Sebastián de Antequera.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 360.581,44 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de las cubiertas de la iglesia de San Juan Bautista de Málaga.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 232.713,36 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de la iglesia de los Santos Mártires San Ciriaco y Santa Paula de Málaga.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 381.306,71 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.4513.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta para la Restauración del Grupo Escultórico del niño Jesús con San Juanito, de la iglesia de Nuestra Señora de la Palma de Cádiz.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta.
Importe: 2.704,55 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.4513.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta para la restauración del Retablo de la Capilla del Nazareno de la iglesia del Convento de Santa María de-Cádiz.
Beneficiario: Obispado de Cádiz Ceuta.
Importe: 50.350 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Asidonia-Jerez para la restauración de la fachada del palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Asidonia-Jerez.
Importe: 200.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río para la restauración de los revestimientos murales exteriores de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.
Importe: 143.332,74 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Córdoba y el Ayuntamiento de Benamejí para la restauración de la iglesia de la Inmaculada Concepción.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.
Importe: 175.247,70 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Arzobispado de Granada para la restauración del Palacio Arzobispal y Curia Eclesiástica de Granada.
Beneficiario: Arzobispado de Granada.
Importe: 116.323,79 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Huelva y el Ayuntamiento de Ayamonte para la restauración de las armaduras de madera de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.
Importe: 347.036,05 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y de catalogación genérica colectiva.

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación genérica colectiva de una serie de edificios representativos de la provincia de Huelva identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional DOCOMOMO. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

ANEXO

1. Denominación: Cine Rábida.
Localización:

Municipio: Huelva.
Dirección: C/ Rábida, 17 esquina a C/ La Paz, 2.

Delimitación: La edificación completa, delimitada por su perímetro construido.

Descripción: El Cine Rábida, construido por Luis Gutiérrez Soto entre 1931 y 1933, es simbólicamente considerado el edificio que abre las puertas a la arquitectura racionalista en la ciudad de Huelva, sirviendo de referencia para las incursiones que otros arquitectos que aquí trabajan realizan en torno al lenguaje del Movimiento Moderno.

Gutiérrez Soto emplea un depurado lenguaje racionalista con referencias expresionistas, acentuadas en el rotundo tra-

tamiento curvo de la esquina, las jambas redondeadas, los aleros, y los ojos de buey. Las referencias a la arquitectura náutica están presentes en las ventanas circulares y las ligeras barandillas de las terrazas.

La intervención realizada en 1989-90, para la reconversión en multicines, transformó el espacio interior, quedando a salvo la formalización de los exteriores, algo desfigurados por la adhesión de elementos publicitarios y la ocupación de la terraza.

2. Denominación: Edificios de la Autoridad Portuaria.
Localización:

Municipio: Huelva
Dirección: Avenida de Hispanoamérica. Acceso a Glorieta de las Canoas s/n. Muelle de Levante.

Delimitación: Los dos edificios simétricos, delimitados por su perímetro edificado.

Descripción: Francisco Sedano Arce construye para la Junta de Obras del Puerto los edificios de la Autoridad Portuaria en 1941-42. Se trata de dos bloques simétricos y exentos que marcan el acceso al Muelle de Levante del Puerto.

Un rico juego volumétrico caracteriza los exteriores, en los que destacan, en los frentes que miran a la ciudad, las formas semicilíndricas de las esquinas en contraste con las prismáticas del resto de la edificación, los retranqueos de los pisos que dan lugar a espacios aterrazados, la alternancia de alturas con zonas de una, dos y tres plantas (cuerpo de escalera) y las sombras que generan las marquesinas sobre delgados pilares cilíndricos. Franjas de ladrillo visto enmarcan los huecos.

3. Denominación: Sede de la Autoridad Portuaria.
Localización:

Municipio: Huelva.
Dirección: Avenida Real Sociedad Colombina Onubense s/n.

Delimitación: La edificación al completo incluyendo los espacios libres y ajardinados existentes dentro del perímetro de la parcela.

Descripción: Entre 1962 y 1966 se realizaron las obras del «Edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto», siguiendo el proyecto de los arquitectos Luis Gómez Stern, Roberto de Juan Valiente y José María Morales Lupiáñez.

El edificio constaba originalmente de tres cuerpos conectados entre sí formando en planta los quiebrros requeridos para adaptarse a la irregularidad de la parcela. El mayor de ellos, de dos plantas y sótano, se destinaba a oficinas; otro más pequeño, de la misma altura, a vivienda del Ingeniero Director y el tercero, de una sola planta, vivienda del conserje. Posteriores intervenciones (1987, 2001) han ampliado la edificación inicial sin desvirtuarla.

Son de destacar los grandes ventanales continuos que doblan esquinas y adquieren distintos formatos, evidenciando un cuidado diseño de la relación macizo-vano.

4. Denominación: Chalet Plus Ultra.
Localización:

Municipio: Gibraleón.
Dirección: Carretera A-495 Huelva-Portugal Km. 1,750.

Delimitación: La construcción delimitada por el perímetro del edificio, más la portada de acceso desde la carretera con la inscripción «Plus Ultra».

Descripción: En 1933 José María Pérez Carasa construye en una finca rústica situada en las afueras de Gibraleón, el Chalet «Plus Ultra», como encargo privado de un empresario onubense.

Las formas náuticas traen a la memoria las propuestas arquitectónicas de las nuevas tendencias centroeuropeas coetáneas. La construcción se resuelve a base de volúmenes puros, combinados con dinamismo, con formas cúbicas y cilíndricas. La disposición de las escaleras exteriores, los óculos, las barandillas de las terrazas, o las marquesinas aportan claras alusiones a los grandes transatlánticos del momento. Los detalles están bien estudiados, desde la combinación de color entre el ladrillo visto y los paramentos encalados, hasta la portada de acceso, con remates de aire futurista y rotulación art déco.

5. Denominación: Chalet Pérez Carasa.
Localización:

Municipio: Punta Umbría.
Dirección: C/ Cerrito núm. 4.

Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela.

Descripción: Edificado sobre pilotis con planta baja libre, salvo una estrecha banda de servicio, según el modelo utilizado para las residencias de madera que los ingleses construyen en la localidad, José María Pérez Carasa edifica para sí mismo esta casa en 1935, reproduciendo otra igual más próxima al mar que se había construido en 1932 y resultó dañada por un temporal.

La imagen exterior de la casa combina los volúmenes prismáticos, propios del racionalismo más estricto, con las curvas de los miradores de base semicircular que, junto con las molduras lineales, constituyen detalles de inspiración expresionista.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural concedidas en la convocatoria del año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto dar publicidad a las becas concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003), convocatoria del 2004, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.00..484.00.45C.6
3.1.19.00.01.00..484.00.45C.1.2005

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
Aguirre Miñarro, Rafael	Formación Instrumental	6,104.00
Amuedo Jiménez, Mercedes	3º Montaje	6,881.70
Arco Ramírez, María Noelia	Master Degree (especialidad Percusión)	7,066.50
Barragán Gutiérrez, María	3º Producción	6,706.00
Bataloso Manzano, Raquel	Bmus (hons) Course in permonmance studies	7,227.50
Campobasso Martín, Francisco	Animación y modelado con plastilina	7,394.80
Campos Barba, Francisco	Curso Ecole Philippe Gavlier	4,578.00
Cañizares Rivas, María	Master of Arts en la Universidad de Tecnica Berlin	8,260.00
Carrión Balbuena, José	Representación dramática de la música	5,390.00
Castilla Avila, Agustín	Komposition, Bakkavavreatstudieum	5,127.00
Castro Navarrete, Adelaida	Master de certificación en desarrollo aplic Internet	5,988.50
Chía Merino, María del Rocío	4º interpretación	6,103.30
Climent Miranda, Noelia	Bachecor (Grado superior de música)	4,872.00
Coca García, Federico	Perfeccionamiento Grado superior de Saxofón	5,848.50
Cordero Echevarría, Nerea	1º curso en Ecole Philippe Gaulier	8,997.12
Crespo Gil, Pilar	3º Diplomatura de interpretación de cine	6,314.70
Crespo Seguin, Beatriz	Curso de acrobacia, equilibrios, cama elastica	1,687.00
Cristobal Casado, Penélope	2º Producción	6,034.00

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
Dominguez Jareño, José Miguel	Postgrado de piano	8,291.50
Dominguez Sánchez, Bárbara	Curso Voz /Teatro Coreográfico	3,576.30
Exposito López, Jorge	3º Especialidad cine animación y dibujo animados	6,605.20
Fernández Escamilla, Marta	B Mus (hons)	5,960.50
Fernández Rendón, Miguel	Curso de batería de jazz	2,328.20
Gallego García, Laura	Academia Otoño Clown	1,743.00
Gamero Fernández, Daniel	3º Dirección cinematográfica	6,699.00
García Costas, Paola	3º	8,925.00
García Oliver, Clara	Bmus	5,750.50
García Vergara, José Luis	Undergraduate programme: Bmus	6,175.40
Garzón Peña, Emilio Tomás	1º Arte de Grabación	9,447.20
González Morales, Marta	Bmus Undergraduate programme	6,072.50
Jiménez Segovia, Rocio Huertas	Arte Digital y Cine de animación	11,361.00
Jiménez Fernández, Mª Carmen	Mega Master	7,357.00
López Fernández, Mirian de los Angeles	Bachecor of music	8,400.00
Losada Corrales, Eva Mª	VIII Master in Commedia del' Arte	1,470.00
Luque Osuna, José Antonio	Bmus	8,260.00
Mancera Sánchez, Joaquin	Curso Commedia dell'Arte	2,030.00
Marquez Sánchez, Salve Pilar	Curso de Postgrado	2,408.00
Martín Gámiz, Guillermo	Cicle Specialisse de Violonchelo Barroc	6,847.12
Mayoral Velazquez de Castro, Oscar	Dirección de Fotografía	6,616.40
Montero Fernández, Ana María	Curso Escuela Intern. Teatro Jacques Lecoq	8,400.00
Muñoz Rodríguez, Mª del Rocío	2º vocal, coreográfico acercamiento al mito	9,000.00
Navas Fernández, Mario	Bmus Honours 4º	6,465.90
Oliva Gómez, Rocio	Postgrado en Montaje y Post producción cine y TV	6,370.00
Pardillo Fuente, Joaquin	Esgriba Escénica	2,804.20
Pérez Raya, Victor Raúl	Commedia dell'Arte	2,030.00
Pérez Valero, Carlos	2º curso Sonido	7,210.00
Policinska, Agata	1º Bmus (hons)	6,422.50
Prior Fernández, Beatriz	2º curso de Pedagogia Lecog	5,086.20
Quero Gervilla, María Mercedes	Taller avanzado de Guión	2,209.90
Rodríguez Cruz, Carmen	Técnica Doleroze	5,925.51
Rodríguez Sevilla, Mª Victoria	2º Fotografía cinematográfica	8,071.00
Romero Córtes, Antonio	Commedia dell'Arte	2,030.00
Romero Fernández, Mercedes	Postgraduate Diploma	9,261.70
Romero Fernández, Susana	4º Bmus	6,057.45
Roquero Ortiz, Juan Luis	1º grado teatro musical	6,135.50
Ruiz Martínez, Sara	2º Curso de perfeccionamiento	6,419.00
Serrano Canovaca, Mercedes	Curso de acrobacia, equilibrios, cama elastica	1,687.00
Sevillano Sancho, Carlos	MegaMaster (European Audiovisual Management)	6,177.50
Soto Rodriguez, Manuel	La voz y el teatro coreográfico 3º ciclo	8,843.10
Torrejón Japón, Esperanza	Proyecto fin estudios	1,825.60
Valle del Valle del, Luis	2º Perfeccionamiento piano	8,396.64
Valle del Valle del, Victor	4º Perfeccionamiento piano	8,396.64

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 35/05, interpuesto por don José Antonio Mera Manzorro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José Antonio Mera Manzorro, recurso núm. 35/05, contra la Resolución de la Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.11.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/570/GH/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 35/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en